

CONVOCATORIA PARA SOLICITAR BECA-UADY DE MOVILIDAD
PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA
Modalidad presencial

Periodo Agosto-diciembre 2025

I. OBJETIVO

Contribuir a la formación integral y humanista del estudiantado, facilitando entornos multiculturales en los cuales se desarrollan competencias genéricas, disciplinares y específicas, así como de internacionalización, a través del otorgamiento de becas para realizar una estancia en otra Institución de Educación Superior (IES).

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El alumnado de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) podrá estudiar hasta por un periodo escolar, con valor curricular, en otra Institución de Educación Superior (IES) y contar con un apoyo económico para la estancia.

La beca que se otorgará será para estancias académicas en IES nacionales o extranjeras con las cuales la UADY tiene convenio, misma que se otorgará como pago único y de acuerdo a los recursos disponibles.

Los montos serán los siguientes de acuerdo al tipo de estancia:

- A. Estancias en instituciones nacionales: \$20,000.00 pesos
- B. Estancias en instituciones extranjeras: \$40,000.00 pesos

La beca será otorgada únicamente para estancias que se realicen hasta por un periodo escolar de entre 4 y 6 meses. Cada estudiante podrá solicitar solamente un tipo de estancia.

La beca queda condicionada a la aceptación de la institución destino y a la expedición de la visa de estudiante (en los países que así lo soliciten).

III. REQUISITOS

- a) Ser estudiante de licenciatura inscrito en algún programa educativo de la UADY en el periodo enero-mayo 2025.
- b) Contar con un promedio general mínimo de 85 al cierre del periodo escolar agosto-diciembre 2024.
- c) Haber acreditado como mínimo el 60% del total de créditos del programa educativo en el que se encuentra inscrito al término del periodo escolar agosto-diciembre 2024.
- d) Haber realizado el ["Procedimiento para realizar el trámite de aceptación para movilidad estudiantil modalidad presencial periodo agosto-diciembre 2025"](#).

- e) Cursar durante la estancia de movilidad cuatro asignaturas como mínimo, a excepción de las estancias en Argentina en la que se aceptará cursar tres asignaturas.
- f) No haber obtenido anteriormente un apoyo económico para realizar alguna estancia de movilidad, cuya duración haya sido como mínimo de cuatro meses.
- g) La persona interesada en esta Beca no podrá postularse para otra beca en México en el mismo periodo y con el mismo fin. En caso de no resultar beneficiado con esta Convocatoria, podrá postularse para otra similar.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- [Formato de solicitud de beca](#), en PDF. Ver [Rúbrica](#)
- [Constancia de cumplimiento](#)

La Coordinación General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, es responsable del uso y protección de los datos personales que el estudiantado proporcione a esta coordinación, los cuales serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos de esta convocatoria. Para mayor información sobre la protección de los datos personales se puede consultar en el siguiente [Aviso de privacidad integral](#).

V. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA BECA

La persona solicitante debe entregar los documentos mencionados en numeral IV al [responsable de movilidad](#) de su Facultad o Unidad Académica de Educación Virtual (UAEV) con copia a movilidad.uady@correo.uady.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta el **1 de abril de 2025** antes de las **11:00 am**.

La persona responsable de movilidad de cada Facultad o UAEV enviará la documentación del estudiantado solicitante al área de movilidad institucional.

El estudiantado que no haya obtenido la beca y que haya sido aceptado en la institución receptora, podrá realizar la estancia de movilidad con financiamiento propio, teniendo hasta **15 días hábiles posteriores a la publicación de resultados**, para confirmar su participación o su cancelación a través de un correo electrónico al responsable de movilidad de su Facultad o UAEV con copia a movilidad.uady@correo.uady.mx. Posterior a esta fecha se cancelará en las IES receptoras la participación del estudiante que no haya notificado.

VI. COMPROMISOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

- Proporcionar al área de movilidad institucional copia de:
 - carta de aceptación
 - visa de estudiante
 - carátula del contrato bancario o estado de cuenta del Banco Santander en donde se especifique el número de cuenta y nombre del titular (persona beneficiada), ya que en dicha cuenta se depositará la beca.

- Reembolsar a la UADY el monto de la beca otorgada cuando:
 - No concluya la estancia
 - Repruebe alguna asignatura
 - Renuncie a la beca

En cualquiera de los casos anteriores la persona beneficiada no podrá solicitar nuevamente otra beca de movilidad.

VII. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Para la selección de las personas beneficiarias se podrá considerar lo siguiente:

- Trayectoria escolar
- Promedio general
- Porcentaje de créditos
- Programa Educativo de origen
- Exposición de motivos
- Idioma en el que se impartan las asignaturas a cursar

VIII. DICTAMEN Y RESULTADOS

La evaluación de las solicitudes será realizada por el Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico de la UADY. Las personas beneficiarias serán seleccionadas de acuerdo a las solicitudes mejor evaluadas conforme a los criterios establecidos y según el recurso disponible. En el caso de no haber personas beneficiarias, las becas podrán declararse desiertas.

Si alguna persona beneficiaria no realizara la movilidad, la beca podrá reasignarse o declararse desierta.

La relación de matrículas del alumnado beneficiado se publicará en la página www.uady.mx/estudiantes/movilidad durante el mes de mayo del presente.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por el Comité Dictaminador mencionado y su resolución será inimpugnable.

Para orientación con respecto a la presente convocatoria, podrá comunicarse con la persona [responsable de movilidad de su Facultad o UAEV](#).

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 28 de febrero del 2025.

"Luz, Ciencia y Verdad"

(Rúbrica)

Dra. Marcela Zamudio Maya
Directora General de Desarrollo Académico

Este documento se encuentra debidamente firmado en original en la Coordinación General del Sistema de Licenciatura ubicada en Av. Rafael Matos Escobedo #731 Fracc. Del Parque C.P. 97160 Mérida, Yucatán.